



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 190
Año XXIV
Legislatura VI
2 de febrero de 2006

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de ordenación del alumbrado
para la protección del medio nocturno en Aragón . . . 8848

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 10/06, sobre una
modificación de la Ley del Deporte de Aragón8853

Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la
restitución a las personas jurídicas públicas
aragonesas de los documentos, fondos
documentales y efectos incautados con ocasión
de la guerra civil española8854

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, para su tramitación ante la Comisión Institucional . .8855

Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales8856

Proposición no de Ley núm. 9/06, sobre la declaración del Alzheimer como discapacidad específica, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales8857

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 3/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la seguridad alimentaria8857

Interpelación núm. 4/06, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente8858

Interpelación núm. 5/06, relativa a la política general en materia de personas dependientes8858

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 30/06, relativa al cierre del colegio público de Capdesaso (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura8859

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 28/06, relativa a la carretera A-1503 desde Illueca hasta el límite provincial de Soria8859

Pregunta núm. 29/06, relativa a la plaza de pediatría del centro de salud de Utrillas (Cuencas Mineras) . . .8860

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1133/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud8860

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1134/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud8861

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1135/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud8863

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1413/05 a 1426/05, relativas a la situación de la lista de espera de las especialidades quirúrgicas de Aragón en octubre de 20058863

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1427/05 a 1437/05, relativas a la situación de las listas de espera quirúrgica en Aragón8864

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1509/05, relativa a la ejecución de proyectos del Gobierno de Aragón por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.8864

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1510/05, relativa a la ejecución de proyectos del Gobierno de Aragón por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.8866

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1658/05 y 1659/05, relativas a la reordenación de plazas de médicos de atención primaria8867

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón8867

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 17 de junio de 20058867

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 23 de septiembre de 2005 . .8868

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 28 de octubre de 20058870

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 10 de noviembre de 2005 . .8872

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 21 de junio de 20058873

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 27 de septiembre de 2005 . .8874

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 8 de noviembre de 2005 . . .8875

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 28 de junio de 20058876

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 20 de septiembre de 20058877

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 18 de octubre de 20058878

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 25 de octubre de 20058879



10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 17 de enero de 2005, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Área a D. Víctor Solano Sainz, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón8880

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha calificado la Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón, solicitando su tramitación ante las Cortes de Aragón.

Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Energético de Aragón 2005-2012 considera, como una de sus cuatro estrategias prioritarias, la estrategia de ahorro y eficiencia energética, para lo que valora imprescindible el tomar medidas y acciones en este campo.

Si bien la contaminación atmosférica por el CO₂ emitido por diversas actividades productivas es la principal responsable del efecto invernadero que amenaza el equilibrio climático de la tierra, el uso excesivo e irresponsable de la energía eléctrica en el alumbrado de exteriores es la causa de una nueva agresión medioambiental que amenaza ya más ni menos que con eliminar la noche.

Con el fin de minimizar el resplandor luminoso nocturno, que supone un gasto energético innecesario, de conseguir la máxima eficiencia energética, y también de minimizar la alteración de los ciclos biológicos de determinadas especies animales, es necesario conseguir que las instalaciones de alumbrado respondan a criterios coherentes y racionales.

Se deberá actuar sobre las fuentes de luz, limitando la luminaria su emisión hacia el hemisferio superior, eligiendo las de mayor rendimiento; sobre la instalación, implantando el menor número de puntos de luz que permita alcanzar los niveles requeridos, sin sobrepasarlos a causa de las variaciones de los parámetros eléctricos en el suministro

de la energía; sobre los tipos de pavimentos de las calzadas, limitando la reflexión hacia el hemisferio superior; e igualmente deberá tenerse en cuenta el apagado, a determinadas horas de la noche, de iluminaciones ornamentales, así como la disminución de los niveles luminosos, sin distorsionar la uniformidad, en las horas en que la intensidad del tráfico desciende substancialmente, siempre y cuando quede garantizada la seguridad de los usuarios.

Se deberá establecer, igualmente, un régimen de funcionamiento que implique la regulación adecuada del apagado y encendido de las instalaciones, evitando la prolongación innecesaria de los periodos de funcionamiento, la implantación de un sistema de estabilización de la tensión suministrada, que evite los consumos innecesarios durante el funcionamiento y que disminuya el flujo luminoso emitido en las horas en las que desciende substancialmente la intensidad de tráfico, consiguiendo un considerable ahorro energético.

El alumbrado exterior tiene la finalidad de contribuir a crear una vida ciudadana agradable, una disminución de los accidentes, un aumento del confort y fluidez de la circulación, aumento de la visibilidad y seguridad para el peatón, seguridad de los edificios y bienes de su entorno así como el realce de edificios y monumentos, pero tampoco se preferirá que una iluminación nocturna excesiva o defectuosa altere la alternancia natural de los periodos de oscuridad nocturna, impida la visión del cielo y produzca un consumo innecesario de energía. Una iluminación racional satisfará las prestaciones lumínicas requeridas minimizando la contaminación aportada y el consumo de energía requerido.

Las Cortes de Aragón ya se pronunciaron en este sentido aprobando, con fecha 20 de setiembre de 2002, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a la elaboración de una normativa para evitar la contaminación lumínica en Aragón.

Todas esas razones, unidas a la progresiva concienciación ciudadana hacia la protección del medio, justifican la necesidad de regular, mediante la presente Ley, mecanismos que permitan dar respuesta a la problemática que plantea una iluminación nocturna inadecuada, y a las formas de contaminación lumínica que se deriven de ella, sin olvidar en ningún momento la importancia que el alumbrado nocturno tiene como elemento esencial para la convivencia ciudadana, para la seguridad vial y también para la actividad comercial, turística y lúdica. Una regulación adecuada del alumbrado nocturno ha de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en las ciudades y en los pueblos de nuestra Comunidad.

Atendiendo a recomendaciones elaboradas por el Comité Español de Iluminación y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comunicaciones, esta Proposición de Ley determina la división del territorio en diversas zonas en función de las características y especificidades de cada una, en relación con la claridad luminosa que puede ser admisible y, también, regula los aspectos relativos a las intensidades de brillo permitidas, al diseño y realización del alumbrado, así como el establecimiento de los horarios de funcionamiento.

La Ley establece igualmente las obligaciones de las administraciones públicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos que persigue, fija las ayudas económicas necesarias para dar apoyo a las posibles operaciones de adaptación de los alumbrados existentes a las nuevas prescrip-

ciones, regula el régimen sancionador correspondiente y propugna la realización de campañas de concienciación ciudadana hacia la problemática ambiental que plantea la contaminación lumínica.

La aplicación de la presente Ley ha de servir para avanzar en el compromiso global de la sociedad en la defensa y conservación del medio ambiente, mejorar la eficiencia energética de las iluminaciones y conseguir un desarrollo sostenible.

Por todo ello se formula la siguiente Proposición de Ley.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto.*

Es objeto de la presente Ley la regulación de las instalaciones y los elementos de alumbrado exterior e interior, por lo que respecta a la contaminación lumínica que pueden producir y a su eficiencia energética. Se trata de establecer las condiciones que deben cumplir las nuevas instalaciones de alumbrado exterior, tanto públicas como privadas, situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las medidas correctoras a aplicar en las instalaciones existentes inadecuadas, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía que consumen y la reducción del resplandor luminoso nocturno, sin menoscabo de la seguridad que debe proporcionar el alumbrado a los peatones, vehículos y propiedades.

Artículo 2.— *Finalidades.*

La presente Ley tiene como finalidades:

- a) Promover la eficiencia energética de los alumbrados exteriores mediante el ahorro de energía, sin perjuicio de la seguridad de los usuarios.
- b) Mantener al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.
- c) Evitar la intrusión lumínica en el entorno doméstico y, en todo caso, minimizar sus molestias y sus perjuicios.
- d) Prevenir y corregir los efectos de la contaminación lumínica en la visión del cielo.
- e) Contribuir a cumplimentar la Directiva Europea sobre gestión de residuos y restricción del uso de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos.

Artículo 3.— *Ámbito de aplicación.*

La presente Ley será de aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los proyectos, memorias técnicas de diseño y obras de alumbrado exterior, tanto públicos como privados, de nuevas instalaciones, así como a los proyectos de remodelación o ampliación de las existentes.

Artículo 4.— *Definiciones.*

A efectos de la presente Ley, se aplicarán los conceptos recogidos, en cada momento, en el Vocabulario Electrónico en la parte relativa a la luminotecnica.

También a tales efectos y en cuanto al uso a que es destinado el alumbrado, se entiende por:

- a) Alumbrado exterior viario: el de las superficies destinadas al tránsito de vehículos.
- b) Alumbrado exterior para peatones: el de las superficies destinadas al paso de personas.

c) Alumbrado exterior viario y para peatones el de las superficies destinadas al tránsito de vehículos y al paso de personas.

d) Alumbrado exterior ornamental: el de las superficies alumbradas con objetivos estéticos.

e) Alumbrado exterior industrial: el de las superficies destinadas a una actividad industrial.

f) Alumbrado exterior comercial y publicitario: el de las superficies destinadas a una actividad comercial o publicitaria.

g) Alumbrado exterior deportivo y recreativo el de las superficies destinadas a una actividad deportiva o recreativa.

h) Alumbrado exterior de seguridad: el de las superficies que hay que vigilar y controlar.

i) Alumbrado exterior de edificios: el de las superficies que, aunque formen parte de una finca de propiedad privada, son externas a las edificaciones.

j) Alumbrado exterior de equipamientos: el de las superficies que, aunque formen parte de un equipamiento, público o privado, son externas a las edificaciones.

Artículo 5.— *Exenciones de aplicación.*

1. Están exentos del cumplimiento de las obligaciones fijadas por la presente Ley, en los supuestos y con el alcance que sea fijado por vía reglamentaria:

1.1. Los aeropuertos y las instalaciones ferroviarias.

1.2. Las instalaciones de las fuerzas y los cuerpos de seguridad y las instalaciones de carácter militar.

1.3. Los vehículos de motor circulando o maniobrando.

En general, las infraestructuras cuya iluminación esté regulada por normas específicas destinadas a garantizar la seguridad de la ciudadanía.

2. No obstante, en los casos de exención el Gobierno de Aragón promoverá, mediante convenios de colaboración con los organismos responsables, la consecución del mayor número posible de los fines de la presente Ley que sean compatibles con la actividad de dichos ámbitos.

3. Se excluye del ámbito de aplicación de la presente Ley la luz producida por combustión en el marco de una actividad sometida a autorización administrativa o a otras formas de control administrativo, si no tiene finalidad de iluminación.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN REGULADOR DE LOS ALUMBRADOS

Artículo 6.— *Zonificación.*

1. Para la aplicación de la presente Ley, el territorio se ha de dividir en zonas, en función de la vulnerabilidad a la contaminación lumínica.

2. La división del territorio en zonas se ha de establecer por vía reglamentaria y se ha de ajustar a la zonificación siguiente:

Zona E1: áreas incluidas en la red de espacios naturales protegidos o en ámbitos territoriales que hayan de ser objeto de una protección especial, por razón de sus características naturales o de su valor astronómico especial, en las cuales sólo se puede admitir un brillo mínimo.

Zona E2: áreas incluidas en ámbitos territoriales que sólo admiten un brillo reducido, generalmente fuera de las áreas residenciales urbanas o industriales.

Zona E3: áreas incluidas en ámbitos territoriales que admiten un brillo mediano, normalmente residenciales urbanas.

Zona E4: genéricamente áreas urbanas que incluyen zonas residenciales y para usos comerciales con una elevada actividad durante la franja horaria nocturna.

Puntos de referencia: puntos próximos a las áreas de valor astronómico o natural especial para cada uno de los cuales hay que establecer una regulación específica según las áreas en que se encuentren. Las exigencias de iluminación en cada zona se establecerán de acuerdo con la distancia al punto de referencia.

3. Los ayuntamientos establecerán la zonificación en su término municipal con los niveles de protección aprobados en virtud del apartado 2, salvo que concurran causas justificadas, de acuerdo con lo que sea regulado por reglamento.

Artículo 7.— *Limitaciones y prohibiciones.*

1. El flujo de hemisferio superior instalado aplicable a las zonas establecidas en virtud del artículo 6 se ha de regular por vía reglamentaria, para cada uno de los usos especificados por el artículo 4.2 y para cualquier otro uso que sea determinado por reglamento.

2. Los niveles máximos de luz para cada uno de los usos especificados por el artículo 4.2 se han de establecer por vía reglamentaria, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, con mecanismos que permitan su adecuación en caso de modificación de las mencionadas recomendaciones.

3. Los proyectos de instalación de alumbrados que hayan de funcionar en horario nocturno han de ir acompañados de una memoria que justifique su necesidad.

4. Los niveles máximos de luz establecidos en virtud del apartado 2 también son aplicables a los alumbrados interiores, si producen intrusión lumínica hacia el exterior.

5. Se prohíben:

— Las luminarias con un flujo de hemisferio superior que supere el 20 % del emitido, salvo en iluminaciones de un interés especial, de acuerdo con lo determinado por vía reglamentaria.

— Las fuentes de luz que, mediante proyectores convencionales o láseres, emitan por encima del plano horizontal, salvo que iluminen elementos de un especial interés histórico, de acuerdo con lo que sea determinado por vía reglamentaria.

— Los artefactos y dispositivos aéreos de publicidad nocturna.

— La iluminación permanente de las pistas de esquí.

— La iluminación de instalaciones a falta de la memoria justificativa que exige el apartado 3.

Artículo 8.— *Características de las instalaciones y los aparatos de iluminación.*

1. Las instalaciones y los aparatos de iluminación se han de diseñar e instalar de manera que se prevenga la contaminación lumínica y se favorezca el ahorro, el uso adecuado y el aprovechamiento de la energía, y han de contar con los componentes necesarios para este fin.

2. Se han de establecer por vía reglamentaria las prescripciones aplicables a los aparatos de iluminación, en función, si procede, de las zonas establecidas de acuerdo con el artículo 6 y de los niveles máximos fijados de acuerdo con el artículo 7, especialmente por lo que respecta a:

— La inclinación y la dirección de las luminarias, las características del cierre y la necesidad de apantallarlas para evitar valores excesivos de flujo de hemisferio superior instalado, de deslumbramiento o de intrusión lumínica.

— El tipo de lámparas que hay que utilizar o de uso preferente.

— Los sistemas de reducción del flujo luminoso en horarios de alumbrado restringido, si procede, y siempre la estabilización de la tensión de alimentación en los regímenes nominal y reducido, para que las instalaciones sean eficientes y permitan el uso adecuado de las mismas.

— Los equipos, que serán de carácter estático, estabilizarán la tensión de salida en los regímenes nominal y reducido, para tensiones de entrada comprendidas en el entorno de $230\text{ V} \pm 7\%$, con una tolerancia del $\pm 2\%$ y permitirán reducir el nivel de iluminación, uniformemente, hasta el 50 %, todo ello en cabecera de línea.

3. Los aparatos de alumbrado exterior que, de conformidad con lo que disponen los apartados 1 y 2, cumplen los requisitos exigidos por lo que respecta a los componentes, el diseño, la instalación, el ángulo de implantación respecto a la horizontal y la eficiencia energética, podrán acreditar, mediante un distintivo homologado, su cualidad para evitar la contaminación lumínica y ahorrar energía.

4. Se han de adoptar los programas de mantenimiento necesarios para la conservación permanente de las características de las instalaciones y los aparatos de iluminación.

5. De acuerdo con criterios de ahorro energético, se ha de priorizar en los alumbrados exteriores la utilización preferente de lámparas de vapor de sodio de alta presión (VSAP) y de baja presión (VSBP). Estas lámparas han de sustituir a las lámparas de vapor de mercurio en los procesos de renovación del alumbrado público, que han de tender a la reducción de la potencia instalada. Así se disminuirá la generación de residuos peligrosos y tóxicos al acabar la vida útil de las lámparas.

Igualmente se fomentará la instalación de equipos estabilizadores-reductores de tensión que, al eliminar las sobretensiones de suministro, hagan más eficiente la instalación y permitan el uso adecuado de las mismas.

Artículo 9.— *Características fotométricas de los pavimentos.*

1. Siempre que las características constructivas, composición y sistema de ejecución resulten idóneas respecto a la textura, resistencia al deslizamiento, drenaje de la superficie, etcétera, en las calzadas de las vías de tráfico se recomienda utilizar pavimentos cuyas características y propiedades reflectantes resulten adecuadas para las instalaciones de alumbrado público.

2. En consecuencia, siempre que resulte factible, en las calzadas de las vías de tráfico se recomienda implantar pavimentos con un coeficiente de luminancia medio o grado de luminosidad lo más elevado posible y con un bajo factor especular.

Artículo 10.— *Régimen estacional y horario de usos del alumbrado.*

1. Durante las horas de ausencia de luz natural, deben encenderse tan solo las instalaciones cuya emisión esté relacionada con:

— Iluminación por razones de seguridad.

— Iluminación de calles, caminos, viales, lugares de paso y, mientras sean destinadas a este uso, zonas de equipamiento y de aparcamiento.

— Usos comerciales, industriales, agrícolas, deportivos o recreativos, durante el tiempo de actividad.

— Iluminación por otros motivos justificados, que se han de determinar por vía reglamentaria y se han de ha-

ber especificado en la memoria justificativa que exige el artículo 7.3.

2. Los ayuntamientos han de regular un régimen propio de alumbrado para los acontecimientos nocturnos singulares, festivos, feriales, deportivos o culturales al aire libre, que ha de compatibilizar la prevención de la contaminación lumínica y el ahorro energético con las necesidades derivadas de los acontecimientos mencionados.

3. El alumbrado de calles y viales se reducirá, por disminución del flujo emitido por las fuentes de luz, a determinadas horas de la noche en las que la actividad ciudadana y la intensidad del tráfico disminuyen sensiblemente.

4. Los criterios generales del régimen estacional y horario de usos del alumbrado exterior se han de regular por vía reglamentaria. La regulación ha de tener en cuenta las especificidades a que hacen referencia los apartados 1, 2 y 3 y ha de fijar los condicionantes aplicables a la iluminación en horario de iluminación restringida de monumentos o de otros elementos de un interés cultural, histórico o turístico especial.

5. Lo que establece el presente artículo también es aplicable a los alumbrados interiores, tanto los de propiedad pública como los de propiedad privada, si producen intrusión lumínica en el exterior.

CAPÍTULO III

ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 11.— *Obligaciones de las Administraciones Públicas.*

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, cumplirán y harán cumplir lo siguiente:

— Que los alumbrados distribuyan la luz de la manera más efectiva y eficiente y utilicen la cantidad mínima de energía para satisfacer los criterios de alumbrado.

— Que las luminarias utilizadas serán cerradas o apantalladas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 7 y 8.

— Que los alumbrados exteriores se realicen preferentemente con elementos que tengan acreditada su calidad para evitar la contaminación lumínica y ahorrar energía, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.3, y la mantengan a lo largo del tiempo.

— Que los componentes de los alumbrados se ajusten adecuadamente a las características de los usos y de la zona iluminada y emitan, preferentemente, en la zona del espectro visible de longitud de onda larga.

— Que en los alumbrados de calles y viales se reduzca el flujo en las horas en que la actividad de la ciudad y la intensidad de tráfico disminuye sensiblemente, sin que por ello se menoscabe la seguridad.

— Que los alumbrados se mantengan apagados en horario de alumbrado restringido, cuando no sean necesarios.

— Que las instalaciones y los aparatos de iluminación sean sometidos al mantenimiento adecuado para la conservación permanente de sus características.

Artículo 12.— *Régimen de intervención de la Administración.*

1. Las características de los alumbrados exteriores, ajustadas a las disposiciones de la presente Ley y de la normativa que la desarrolle, se han de hacer constar en los proyectos técnicos anexos a la solicitud de licencia de actividad y de obras y en los proyectos de urbanización, siendo pre-

ceptiva la emisión de informe previo al acuerdo municipal sobre este aspecto, por parte del Departamento competente del Gobierno de Aragón.

2. Lo que establece el apartado 1 también es aplicable a los alumbrados interiores si producen intrusión lumínica en el exterior.

Artículo 13.— *Criterios para la contratación administrativa.*

1. Las Administraciones Públicas incluirán en los pliegos de cláusulas administrativas de obras, de servicios y de suministros los requisitos que ha de cumplir necesariamente el alumbrado exterior para ajustarse a los criterios de prevención y corrección de la contaminación lumínica establecidos por la presente Ley y por la normativa que la desarrolle. Igualmente, deberán cumplirse estos criterios en las contrataciones que se realicen contra factura.

2. El distintivo homologado a que se refiere el artículo 8.3 para los aparatos de iluminación acredita que cumplen los requisitos fijados por el apartado 1 a efectos de la contratación administrativa.

3. Las construcciones, las instalaciones y las viviendas que requieren iluminación en horario de alumbrado restringido han de presentar a la Administración Pública competente una memoria que justifique su necesidad. En todo caso, el proyecto de alumbrado se ha de ajustar, al máximo, a los criterios de prevención de la contaminación lumínica y eficiencia energética.

Artículo 14.— *Construcciones financiadas con fondos públicos.*

Los proyectos de alumbrado exterior en construcciones, instalaciones y viviendas financiados con fondos públicos se han de ajustar necesariamente a los criterios de prevención de la contaminación lumínica y eficiencia energética que establece la presente Ley.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 15.— *Régimen de ayudas.*

1. Se establecerán líneas de ayudas específicas para promover la adaptación de los alumbrados exteriores existentes inadecuados a las prescripciones de la presente Ley.

2. Para el otorgamiento de las ayudas a que se refiere el apartado 1, es criterio preferente el hecho de que el alumbrado esté dentro de una zona E1 o un punto de referencia.

3. Las solicitudes que se formulen para recibir las ayudas a que se refiere el apartado 1 se presentarán acompañadas del proyecto técnico de la modificación, que incluya el presupuesto correspondiente, con valoración individualizada de la amortización y periodo de amortización de cada instalación.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 16.— *Infracciones sancionables.*

Constituyen infracción administrativa las acciones y las omisiones que contravienen a las obligaciones que establece la presente Ley, de acuerdo con la tipificación y la graduación que establece el artículo siguiente.

Artículo 17.— Tipificación.

1. Son infracciones leves las acciones o las omisiones siguientes:

— Vulnerar dentro de un margen de hasta dos horas el régimen horario de uso del alumbrado.

— Exceder del 20 % y hasta el 30 % el flujo de hemisferio superior emitido.

— Infringir por acción o por omisión cualquier otra determinación de la presente Ley o de la reglamentación que la desarrolle, salvo que se incurra en una infracción grave o muy grave.

— Instalar luminarias o fuentes de luz contraviniendo lo que dispone el artículo 7.5.a y b.

2. Son infracciones graves las acciones o las omisiones siguientes:

— Vulnerar por más de dos horas el régimen horario de uso del alumbrado.

— Exceder del 30 % el flujo de hemisferio superior emitido.

— Instalar aparatos de iluminación que no cumplan los requisitos establecidos por la presente Ley y por la normativa que la desarrolle.

— Llevar a cabo una modificación del alumbrado exterior que altere su intensidad, su espectro o el flujo de hemisferio superior instalado de manera que dejen de cumplir las prescripciones de la presente Ley o de la normativa que la desarrolle.

— Cometer dentro de una zona E1 o en un punto de referencia una infracción tipificada como leve.

— Obstruir la actividad de control o de inspección de la Administración.

— Cometer dos o más infracciones leves en el plazo de un año.

3. Son infracciones muy graves las acciones o las omisiones siguientes:

— Cometer una infracción tipificada como grave, si causa un perjuicio importante al medio, según valoración a establecer por desarrollo reglamentario.

— Cometer dentro de una zona E1 o en un punto de referencia una infracción tipificada como grave.

— Cometer dos o más infracciones graves en el plazo de un año.

Artículo 18.— Cuantía de las sanciones.

1. Las infracciones leves se sancionan con multas de 150 euros a 600 euros.

2. Las infracciones graves se sancionan con multas de 601 euros a 3.000 euros.

3. Las infracciones muy graves se sancionan con multas de 3.001 euros a 60.000 euros.

4. En el caso de infracciones graves y muy graves, junto a la multa podrá, en los casos en que sea procedente para asegurar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, imponerse alguna de las siguientes sanciones:

— Clausura definitiva, total o parcial, de las instalaciones.

— Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones por un período no superior a cinco años.

— Revocación de la autorización o suspensión de la misma por un período no superior a cinco años.

Artículo 19.— Órganos competentes.

1. La competencia de inspección y denuncia de las infracciones que se produzcan a los preceptos y obligaciones establecidos en la presente Ley se atribuye a aquellas Ad-

ministraciones a las que, reglamentariamente, se les asigne el cumplimiento y la exigencia de cumplimiento de lo preceptuado en esta Ley.

2. Igualmente será la Administración que ha realizado la inspección y denuncia la que inicialmente tiene atribuida la competencia para iniciar el procedimiento sancionador que reglamentariamente se establezca.

3. En cualquier caso, será el Departamento de Industria, Comercio y Turismo el órgano competente para el inicio y tramitación del procedimiento sancionador de las infracciones tipificadas como muy graves en la presente Ley.

Artículo 20.— Remisión del régimen sancionador.

En lo no previsto en los artículos anteriores, será de aplicación el régimen sancionador contenido en la Ley de Protección Ambiental de Aragón.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera.— Alumbrados exteriores existentes inadecuados.**

Los alumbrados exteriores existentes inadecuados a la entrada en vigor de la presente Ley pueden mantener inalteradas sus condiciones técnicas, en los términos que establece la disposición transitoria primera, pero han de ajustar el régimen de usos horarios al que determinan la presente Ley y la normativa que la desarrolle.

Segunda.— Modificaciones de alumbrado exterior.

Si posteriormente a la entrada en vigor de la presente Ley se lleva a cabo una modificación sustancial de un alumbrado exterior que afecta a su intensidad o al flujo de hemisferio superior instalado, ésta se habrá de ajustar, en todo caso, a las prescripciones de la Ley y de la normativa que la desarrolle.

Tercera.— Otras alteraciones de la claridad.

El desarrollo reglamentario de la presente Ley ha de tener en cuenta, de acuerdo con sus requisitos y sus principios, las alteraciones de la claridad natural causadas por la actividad humana, además de la instalación de alumbrados, que puedan derivar en formas de contaminación lumínica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera.— Adaptación de alumbrados existentes.**

Los alumbrados exteriores existentes a la entrada en vigor de la presente Ley se han de adaptar a sus prescripciones y a la normativa que la desarrolle en los plazos que sean fijados por vía reglamentaria, que en ningún caso pueden sobrepasar el período de ocho años, a contar desde dicha entrada en vigor, y que se han de determinar atendiendo, entre otros, a los criterios siguientes:

— Los usos del alumbrado.

— La clasificación de la zona en que se emplaza el alumbrado.

— Los perjuicios que causa el alumbrado para el medio o para la ciudadanía.

— La magnitud de las reformas que se hayan de llevar a cabo.

— La eficiencia energética del alumbrado.

— Los costes económicos de la adaptación.

Segunda.— *Colaboración con las entidades locales.*

El Gobierno de Aragón, por medio del régimen de ayudas regulado por el artículo 15 y de los otros mecanismos presupuestarios pertinentes, colaborará con las entidades locales para garantizar la adaptación de los alumbrados públicos a las prescripciones de la presente Ley.

Tercera.— *Plazo para el cumplimiento del artículo 13.3.*

La obligación establecida en el artículo 13.3 de la presente Ley, se exigirá en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.**— *Campañas de difusión.*

El Departamento competente en materia de medio ambiente promoverá campañas de difusión y concienciación ciudadana en relación con la problemática que conlleva la contaminación lumínica.

Segunda.— *Desarrollo Reglamentario.*

El Gobierno de Aragón procederá al desarrollo reglamentario de la presente Ley en el plazo de seis meses.

Tercera.— *Actualización de multas.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para actualizar mediante decreto las multas fijadas por la presente Ley, de acuerdo con las variaciones del índice de precios al consumo.

Cuarta.— *Distintivo homologado.*

En el plazo que establece la disposición final segunda para el desarrollo reglamentario de la presente Ley, el Departamento competente ha de determinar los requisitos para otorgar el distintivo homologado a que se refiere el artículo 8.3.

Quinta.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en Boletín Oficial de Aragón.

En Zaragoza, a 23 de enero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 10/06, sobre una modificación de la Ley del Deporte de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 10/06, sobre una modificación de la Ley del Deporte de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una modificación de la Ley del Deporte de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 43.3 de la Constitución española establece que «... Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio...». Se trata de uno de los principios rectores de política económica y social cuya materia objeto adquiere una importancia de primer orden tras su constitucionalización.

En el mismo sentido, el artículo 9 en su párrafo segundo, de la Carta Magna, establece que «... 2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social...».

Poniendo en relación ambos conceptos (deporte y derecho de igualdad), se puede afirmar tajantemente, tal y como se pone de manifiesto en el Preámbulo de la Ley 4/1993, de 16 de marzo de 1993, del Deporte de Aragón, que el deporte se configura como una «manifestación visible del progreso social». La obligación de su fomento desde los poderes públicos no sólo apremia a éstos a garantizar las mejores condiciones posibles en lo referido a condiciones materiales, sino que, como también indica el texto legal citado, uno de los objetivos buscados es la plasmación práctica de los valores constitucionales y humanos de la solidaridad y de la igualdad.

En este sentido, las personas con cualquier tipo de discapacidad poseen en la práctica del deporte no sólo un derecho como el resto de los ciudadanos, sino una oportunidad de favorecer su integración y normalización social, haciendo efectivos otros aspectos de la vida diaria en los que, por sus condiciones, se encuentran en desventaja.

El papel jugado por las organizaciones y federaciones deportivas es crucial para el favorecimiento del ejercicio fí-

sico. Su labor es crucial en este ámbito y cumple una labor de facilitación imposible de ejercitar de otra forma. Sin embargo, desgraciadamente en Aragón, las personas discapacitadas, si bien pueden practicar el deporte con el apoyo de las diversas instituciones implicadas, no cuentan hoy por hoy con una Federación (o Federaciones) de Deporte para su colectivo, de manera específica. La creación de un organismo (o varios, en función de las circunstancias a tener en cuenta) de este tipo ayudaría no sólo al colectivo de discapacitados al ejercicio de un derecho como es la práctica del deporte, sino que, además, lograría que la sociedad en su conjunto consiguiera avanzar más en la profundización del principio de igualdad, circunstancia que no es favorecedora del colectivo particular en cuestión, sino del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que estudie la modificación de la Ley del Deporte de Aragón y la realización de cuantas medidas sean pertinentes, al objeto de posibilitar la creación de una Federación (o Federaciones) de Deporte para Discapacitados.

Zaragoza, a 20 de enero de 2006.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la Guerra Civil Española, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de noviembre de 2005 entró en vigor la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. En ella, se contempla la restitución a la Generalitat de Cataluña de la «documentación del archivo institucional de sus órganos de gobierno, de su Administración y de sus entidades dependientes, así como la correspondiente al Parlamento de Cataluña», que se conservan en el fondo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales depositados en el Archivo General de la Guerra Civil. Por otra parte, y a efectos de lo establecido en el artículo 5, el Estado transferirá a la Generalitat de Cataluña «los documentos, fondos documentales y otros efectos, incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña» que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española.

El Archivo General de la Guerra Civil Española ubicada en Salamanca contiene 145 cajas con documentación relativa a Aragón catalogadas bajo el epígrafe «Aragón» de la Sección Político-Social, así como un volumen de documentación indeterminado, entremezclado con documentos de otro interés en diferentes cajas. La citada Ley, en su disposición adicional primera, establece que «la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos a las personas naturales o jurídicas de carácter privado podrá llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que lo soliciten, de acuerdo con el procedimiento que el Gobierno establezca y de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5» de la misma Ley.

En este sentido, y habida cuenta de la realidad histórica aragonesa, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado varias iniciativas parlamentarias, así como varias enmiendas al Proyecto de Ley —que no fueron aprobadas en el Congreso de los Diputados— con el fin de que el texto definitivo contemplara la restitución, no sólo a personas naturales o jurídicas de carácter privado, sino también a otras personas jurídicas diferentes de la Generalitat de Cataluña, como pueden ser los Ayuntamientos de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central la presentación, con la mayor diligencia posible, de un Proyecto de Ley en el que se contemple la regulación legislativa que permita la restitución de los do-

cumentos, fondos documentales y efectos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, a las personas jurídicas de carácter público de Aragón, como los Ayuntamientos, que lo demanden.

En el Palacio de la Aljafería, a veintitrés de enero de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, para su tramitación en la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente acaban de iniciarse de manera oficial las emisiones de la televisión digital terrestre. Entre otra normativa, la regulación de la misma se establece mediante el Real Decreto 944/2005 de 29 de julio por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de la televisión digital terrestre.

El artículo sexto de este Plan establece las fases de cobertura de la TDT sobre el conjunto de la población española. De estos plazos y porcentajes de población a los que debe llegar la señal de las emisiones públicas y privadas de radio y televisión se deduce el riesgo de que una parte importante del territorio aragonés pueda quedar sin cobertura, incluso en el tramo final del proceso previo al apagado analógico de las emisiones. Esto sucedería ya que el Plan establece siempre porcentajes de población sobre el total de la población de España y no tiene en cuenta ni el territorio ni los porcentajes de población en proporción sobre el conjunto de la comunidad autónoma o sobre territorios más delimitados como las provincias o comarcas.

Por otra parte la complejidad de parte de la orografía aragonesa y la existencia de múltiples núcleos de población diseminados con pocos habitantes hace muy costosa, tanto para la radio televisión pública como para la privada, la instalación de los necesarios elementos de transmisión de señales que hagan posible la llegada de la TDT a la práctica totalidad de los aragoneses. De ahí el riesgo de que pueda existir una amplia exclusión del acceso a las nuevas tecnologías de una parte importante del territorio aragonés.

Las dificultades de la llegada de la señal analógica tradicional han sido importantes tanto en tiempo como en inversiones que ha sufragado en buena parte la propia administración local en Aragón través de las Diputaciones Provinciales. A pesar de ello todavía persisten en zonas importantes del territorio zonas con una deficiente cobertura, a pesar de que RTVE tiene la mejor recepción de señal en comparación con las emisiones privadas.

Por todo ello el papel que puede y debe jugar el despliegue de la radio y televisión autonómica aragonesa va a ser importante ya que como han señalado sus responsables tienen la intención y compromiso de mantener, al menos, la cobertura que actualmente tiene la propia TVE en Aragón. Esto debería entenderse en el sentido más amplio de cobertura tanto en el actual analógico como en el digital. De ahí que el esfuerzo del despliegue de esta nueva tecnología digital pueda contribuir a vertebrar y equilibrar nuestro territorio sin que quepan desigualdades o agravios por el mero hecho de no ser rentables determinadas inversiones si sólo se analizan como negocio económico y no como inversión social de lo que es un servicio público en tecnología hoy tan importante como otras infraestructuras de comunicación tradicional ya sea por carretera o ferrocarril.

En consecuencia se trataría de aunar esfuerzos e intereses comunes para que el conjunto de los aragoneses salgan beneficiados, al menos desde las radios y televisiones públicas, de una colaboración como modelo estable y permanente en todos los ámbitos entre la radio televisión autonómica aragonesa y RTVE.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que articule los mecanismos necesarios que permitan

que las emisiones digitales terrestres, al menos de las radios y televisiones públicas, lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas. Para ello se deben impulsar los mecanismos de colaboración con RTVE para que de la necesaria inversión que realizará la radio y televisión autonómica aragonesa para el traslado de su señal y de los preceptos legales de cobertura a los que obliga el Plan Técnico Nacional de la TDT para ambas, se puedan beneficiar, al menos, ambas emisiones públicas con el objetivo de que estas señales de radio y televisión digital terrestre lleguen en el menor tiempo posible al conjunto del territorio y de la población aragonesa.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/1996, de 22 de mayo, creó el Instituto Aragonés de Servicios Sociales como organismo autónomo de

carácter administrativo, al que corresponde entre otras funciones la gestión de ayudas de carácter individual dirigidas a personas discapacitadas.

En el mismo sentido, el Decreto 113/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos del IASS, declara en su artículo 2 que «tiene por finalidad incrementar, en el ámbito de sus competencias, el bienestar social y la calidad de vida en la comunidad aragonesa, promoviendo las condiciones para la libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos, al objeto de poder hacer estos derechos efectivos y reales».

La Resolución 48/1996, de 20 de diciembre de 1993, que versa sobre las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidad para las personas discapacitadas, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su artículo 8 «mantenimiento de los ingresos y seguridad social», insta a los Estados miembros a velar por asegurar la prestación de apoyo adecuado en materia de ingreso a las personas con discapacidad o a factores relacionados con ésta, hayan perdido temporalmente sus ingresos o reciban un ingreso reducido. Los Estados deben velar para que la prestación de apoyo tenga en cuenta los gastos en que suelen incurrir las personas con discapacidad y sus familias, como consecuencia de su discapacidad.

Además, la Declaración de los Derechos de los Impedidos, aprobada también por la Asamblea General de Naciones Unidas por Resolución 3447, de 9 de diciembre de 1975, manifiesta en el apartado 7 que «el impedido tiene derecho a una seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso». A tal respecto, en el ámbito nacional, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (la antigua pero vigente LISMI) hace referencia a la inspiración que debe imperar en todas las normas para que la integración de los disminuidos no se vea soslayada.

Con todo, el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón a través del IASS, viene reiterada y anualmente convocando ayudas de carácter individual para personas discapacitadas con reconocimiento legal de minusvalía. El objeto de la convocatoria es mejorar su bienestar físico, material, personal y social para alcanzar una calidad de vida acorde con la que disfrutaban el resto de los ciudadanos. Sin embargo, dentro de las disposiciones generales, uno de los requisitos para poder acceder a la convocatoria es no tener más de 65 años de edad, es decir, aquella que se establece con carácter general para la jubilación. En este contexto, es obvio que todas aquellas personas que sobrepasen este límite de edad, e independientemente del grado de minusvalía declarado en su día, ven aminoradas sus expectativas económicas menoscabando por ello el statu quo que hasta ese momento ostentaban.

Ante esta tesitura y para que las personas discapacitadas mayores de 65 años de edad no se vean discriminadas por tal condición, vulnerando el artículo 14 de la Constitución Española, y se lleven a efecto por las administraciones públicas las medidas de acción positiva (ayudas económicas) que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, es por lo que se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que las personas discapacitadas mayores de 65 años

con reconocimiento legal de minusvalía puedan solicitar las ayudas de carácter individual que anualmente son convocadas por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón a través del IASS, sin que aquella edad sea considerada como un requisito que limite e impida acceder a dicha solicitud.

Zaragoza, 20 de enero de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 9/06, sobre la declaración del Alzheimer como discapacidad específica, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/06, sobre la declaración del Alzheimer como discapacidad específica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración del Alzheimer como discapacidad específica, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Alzheimer es un síndrome neurodegenerativo que destruye las conexiones sinápticas y las neuronas haciendo que el afectado pierda todas sus facultades cognitivas. Es la demencia más común; entendiéndose por demencia la pérdida irreversible de las capacidades intelectuales, la capacidad de expresarse, de organizar la vida cotidiana y de llevar una vida familiar, laboral y social autónoma. De esta forma quien la sufre es conducido a un estado de dependencia total y finalmente a la muerte.

Esta enfermedad del olvido se ha transformado en la tercera causa de muerte en el mundo y en uno de los principales problemas sociosanitarios. Las características tan singulares de esta enfermedad imposibilitan a los afectados para realizar las actividades propias de una vida independiente. Por ello, los familiares se convierten en cuidadores las 24 horas del día, y muchos de ellos enferman, pierden el trabajo y sus relaciones sociales.

Actualmente se desconoce el origen de la enfermedad, que no tiene tratamiento curativo, afectando a unos 20 millones de personas en todo el mundo según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, la inclusión específica de la salud mental entre las prestaciones de atención primaria a partir de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema Nacional del Salud ha sido sin duda alguna un logro positivo pero no suficiente para la correcta atención de dicha enfermedad.

La disposición final primera del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, faculta al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas normas de aplicación y de desarrollo sean necesarias, así como para incluir aquellas modificaciones que en su momento se estimen oportunas.

Para articular un modelo adecuado, suficiente y de unos recursos y medios que den cobertura a una atención específica y especializada a la enfermedad de Alzheimer, la cuál general un elevado grado de incapacidad, es por lo que se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que sea modificado el RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tipificando el Alzheimer como discapacidad específica, observando al mismo tiempo los baremos y todas aquellas circunstancias que sean obligadas para reconocer, declarar y calificar a dicha discapacidad.

Zaragoza, 20 de enero de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 3/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la seguridad alimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/06, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre al Gobierno de Aragón, rela-

tiva a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la seguridad alimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la seguridad alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad alimentaria se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la política comunitaria, de ahí la publicación de los Reglamentos 852/2004, 853/2004 y 854/2004 de la Unión Europea.

Su afección al funcionamiento de la cadena formada por los mataderos y carnicerías del medio rural es considerable, porque puede suponer el cierre de un buen número de ellos. Sin embargo, las medidas excepcionales que contemplan los Reglamentos citados y las posibilidades que abre el Reglamento 2076/2005 pueden suponer mejores expectativas para los mataderos de pequeña capacidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la seguridad alimentaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de enero de 2006.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 4/06, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/06, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez al Gobierno de Aragón, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué proyectos e iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón en relación con las personas que tutela legalmente?

Zaragoza, 20 de enero de 2006.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 5/06, relativa a la política general en materia de personas dependientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/06, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez al Gobierno de Aragón, relativa a la política general en materia de personas dependientes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de personas dependientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejera de Asuntos Sociales y Familia manifestó ante los medios de comunicación, que la Diputación General de Aragón será la que planifique todo lo relacionado con la Ley de la Dependencia, por las competencias autonómicas, aunque matizó «pero siempre con la colaboración estatal, que es necesaria».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué proyectos e iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón en relación con las personas dependientes?

Zaragoza, 20 de enero de 2006.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PREGUNTA

¿Qué motivos han existido para que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte haya procedido al cierre del Colegio Público de Capdesaso en Huesca?

Zaragoza, 23 de enero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 30/06, relativa al cierre del colegio público de Capdesaso (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/06, relativa al cierre del colegio público de Capdesaso (Huesca), formulada a la Consejera de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente pregunta relativa al cierre del Colegio Público de Capdesaso (Huesca).

ANTECEDENTES

El Colegio Público de Capdesaso en Huesca inició con normalidad su actividad educativa en el mes de septiembre del curso académico 2005-2006. Sin embargo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte procedió a su cierre a los dos meses de su inicio.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 28/06, relativa a la carretera A-1503 desde Illueca hasta el límite provincial de Soria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/06, relativa a la carretera A-1503 desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-1503 desde Illueca hasta el límite provincial de Soria.

ANTECEDENTES

La carretera autonómica (A-1503) es la vía de acceso a la comarca del Aranda desde la N-II hasta la provincia de Soria.

El tramo de esta carretera desde Illueca hasta el límite provincial de Soria se encuentra en un estado de abandono lamentable, es excesivamente estrecha para el tráfico que tiene que soportar y presenta una calzada llena de parches, socavones y con falta de señalización tanto vertical como horizontal.

Consideramos que se trata de una vía imprescindible para el desarrollo de la comarca tanto desde el punto de vista de su actividad industrial como de su potenciación turística.

Recientemente, el Director General de Carreteras, ha anunciado la mejora de esta carretera con cargo a la partida presupuestaria de Conservación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones para la mejora de la carretera A-1503, y en qué tramo o tramos concretos, se van a llevar a cabo desde el Gobierno de Aragón durante el año 2006?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de enero de 2006.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 29/06, relativa a la plaza de pediatría del centro de salud de Utrillas (Cuencas Mineras).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/06, relativa a la plaza de pediatría del centro de salud de Utrillas (Cuencas Mineras), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de pediatría del Centro de Salud de Utrillas (Cuencas Mineras).

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Utrillas cuenta con una plaza de pediatría creada desde hace más de una década. Sin embargo, en los últimos años han sido muy frecuentes las vacantes sufridas en esa plaza, a las que han seguido largas temporadas sin atención pediátrica en esa Zona de Salud ante las dificultades para encontrar un nuevo aspirante para cubrirla. Actualmente, esta plaza de pediatra se halla vacante desde diciembre de 2005, sin que desde el Salud se haya dado todavía solución a esta carencia.

El Departamento de Salud debe tomar las medidas oportunas para garantizar que esta plaza de pediatría se cubre no sólo de manera inmediata, sino además con estabilidad en el tiempo. Asimismo, desde esta Departamento se deben adoptar las medidas y establecer los incentivos necesarios que conviertan a este u otro tipo de plazas de personal sanitario en Sectores Sanitarios alejados de Zaragoza en destinos más atractivos para los posibles aspirantes.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Salud y Consumo para garantizar la cobertura de la plaza de pediatra del Centro de Salud de Utrillas con la mayor brevedad posible y con garantía de estabilidad temporal?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2006.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1133/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1133/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 1 de marzo de 2000 se constituyó la Comisión Mixta Salud y Educación por los Consejeros de ambos Departamentos. Está integrada de forma paritaria por cuatro técnicos pertenecientes a cada departamento. En el momento de su creación sus miembros procedían de diversas unidades de acuerdo al organigrama vigente: Dirección General de Renovación Pedagógica, Dirección General de Centros, la Dirección General de Consumo, el Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación.

Formalmente no se formuló un convenio entre ambos departamentos, sino que se realizó un Plan de trabajo para apoyar la integración de la educación para la salud en los centros educativos de Aragón. Dicho Plan recoge la trayectoria y experiencia previa en la Comunidad Autónoma y se plasmó en la publicación Educación para la Salud y Educación del Consumidor en los Centros Docentes de Aragón: Programas, formación y materiales (se adjunta publicación)

Los objetivos planteados para la promoción de salud en los centros educativos de Aragón son:

1. Establecer un marco de cooperación entre los Departamentos de Sanidad y Educación para fomentar y coordinar las iniciativas y actividades de promoción y educación

para la salud en los centros educativos de acuerdo con el Modelo Educativo Aragonés y el Plan de Salud de Aragón.

2. Abordar la salud como un concepto global (físico, psíquico y social) y facilitar la integración como un área transversal contemplada en la programación y organización del centro.

3. Comprender que la salud es un aspecto de la educación en valores, integrándola en un currículum coherente y global de transversales: salud, paz y solidaridad, igualdad, ambiental, etc., tal como se recoge en el Currículum Aragonés.

4. Definir líneas de promoción de salud, orientadas a resolver los problemas de salud prioritarios en la etapa escolar que impliquen a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias, personal no docente) y que puedan adaptarse a las necesidades de cada centro.

5. Identificar y conocer las experiencias de educación que se están desarrollando en los centros, consensuando modelos de buena práctica que puedan ser adaptados y utilizados por los centros educativos en Aragón.

Las líneas de actuación, que siguen vigentes, son:

— Coordinación y seguimiento de planes institucionales. Integración de la educación para la salud en los planes educativos por el departamento de Educación y colaboración entre los centros educativos y los centros sanitarios, sociales y otras entidades

— Apoyo a la integración en la actividad docente. Garantizar que los centros educativos de Aragón tengan capacidad para desarrollar la salud de acuerdo a lo previsto en el Currículum aragonés, en la programación educativa de cada centro

— Formación y asesoramiento del profesorado y otros profesionales. Mediante cursos realizados en los Centros de Profesores y Recursos y con el asesoramiento del SARES (Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud) de la Dirección General de Salud Pública.

— Organización y clima escolar. Favorecer modelos organizativos que faciliten el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa y Promover la aprobación de normas y recomendaciones por parte del Consejo Escolar que creen condiciones para que el centro sea un entorno saludable

Las áreas prioritarias en estos últimos años son:

— Prevención de drogodependencias y adicciones. De acuerdo con el Plan Regional sobre Drogas y con la colaboración de los centros municipales de Drogodependencias, se han implantado diferentes programas de educación para la salud dirigidos a fomentar la competencia social del alumnado en relación con el reto de las drogas (Órdago, La aventura de la Vida, Tú decides).

— Alimentación y actividad física. Se han desarrollado materiales y guías relacionadas con la prevención de la obesidad, prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y el fomento de la actividad física favorable a la salud.

— Educación sexual, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Educación Sexual, se ha facilitado formación y materiales para integrar esta materia en el Plan de Acción Tutorial, a través del programa Cine y Salud.

En la actualidad se ha propuesto realizar un Decreto sobre Promoción de la Salud en la Escuela, en la que se formalice la composición de la Comisión Mixta Salud-Educación y se elabore un Plan Marco de Promoción de la Salud con objetivos y líneas a medio plazo (se adjunta informe).

A la espera de esta nueva regulación, las personas que forman la Comisión Mixta son:

Departamento de Salud y Consumo:

— Luis Gascón Andreu, jefe de servicio de promoción de la salud.

— Javier Gallego Diéguez, jefe de sección de educación para la salud.

— Francisca Pérez Giménez, jefa de sección de educación para el consumo.

Departamento de Educación Cultural y Deporte:

Máximo Pastor Andreu, jefe de servicio de atención a la diversidad e innovación.

Rubén Gutiérrez d'Aster, jefe unidad proyectos e innovación educativa.

También funcionan las comisiones provinciales de Salud-Educación, en las que se coordinan funcionalmente los técnicos de educación para la salud de la Subdirección de Salud Pública con los responsables de formación y programas de la Dirección Provincial de Educación.

[El informe mencionado en la respuesta se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 16 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1134/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1134/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La finalidad de las acciones tal como propone la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud es conseguir que los centros educativos promuevan la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud. Se plantea un compromiso del centro para mejorar el bienestar y la salud del alumnado y del resto de la comunidad escolar promoviendo un entorno físico y psicosocial saludable y seguro. Las intervenciones más efectivas de promoción de la salud en los centros educativos son aquellas que:

— Se dirigen al desarrollo personal y social del alumnado.

— Apoya la tarea educativa del profesorado facilitando su formación y los recursos didácticos adecuados para el centro.

— La intervención es sostenible y abarca varios cursos escolares.

— Tienen un carácter global, relacionando al centro educativo con los organismos y sectores encargados de la salud.

Los distintos contenidos de salud forman un área transversal del currículum educativo, adaptado a los diferentes niveles: educación infantil (3-5 años), educación primaria (6-11 años), ESO (12-16 años), Bachillerato y ciclos formativos.

Para reforzar determinados contenidos, la comisión mixta Salud-Educación diseña programas de educación para la salud que contemplan la oferta de materiales para el profesorado, alumnado y familias y las actividades de formación y asesoramiento. Los centros educativos disponen de autonomía para desarrollar los mínimos propuestos en el currículum y que se materializan en la programación anual.

Los programas que se ofrecen en la actualidad a los centros educativos son:

Educación Primaria

— Almarabú.

- Dirigido a ciclo inicial (6 y 7 años).

- Temas abordados: Higiene personal, alimentación, prevención de accidentes, cuidado del entorno, actividad y descanso.

- Participantes: 176 colegios, 511 profesores, 7100 alumnos.

Participación en programa Almarabú Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 35 | 73 | 1163 |
| TERUEL | 39 | 86 | 632 |
| ZARAGOZA | 102 | 352 | 5305 |
| ARAGÓN | 176 | 511 | 7100 |

— SolSano.

- Dirigido a ciclo inicial (6 y 7 años) y ciclo superior (10-11 años).

- Temas abordados: Protección solar, prevención del cáncer de piel.

- Participantes: 204 colegios, 411 profesores, 5986 alumnos.

Participación en programa SolSano Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 48 | 101 | 1242 |
| TERUEL | 47 | 103 | 765 |
| ZARAGOZA | 109 | 207 | 3979 |
| ARAGÓN | 204 | 411 | 5986 |

— Dientes Sanos.

- Dirigido a ciclo medio (8 y 9 años).

- Temas abordados: higiene bucodental, alimentación saludable.

Participantes: 215 colegios, 6689 alumnos, 428 profesores.

Participación en programa Dientes Sanos Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 48 | 96 | 1585 |
| TERUEL | 45 | 113 | 1133 |
| ZARAGOZA | 122 | 219 | 3971 |
| ARAGÓN | 215 | 428 | 6689 |

— La Aventura de la Vida.

- Dirigido a ciclo medio y superior (8 a 11 años).

- Temas abordados: Hábitos de salud (alimentación, higiene, seguridad, tabaco, alcohol) y habilidades para la vida.

- Participantes: Es un programa nuevo que se ofrece por primera vez en este curso escolar a 40 escuelas de Aragón.

Programas de educación para la salud en Educación Primaria (total) Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 53 | 183 | 4099 |
| TERUEL | 48 | 237 | 2542 |
| ZARAGOZA | 137 | 460 | 11052 |
| ARAGÓN | 238 | 880 | 17693 |

Educación Secundaria

— Cine y Salud I Pantallas Sanas:

- Dirigido a los cuatro cursos de la ESO (12-16 años).

- Temas abordados: Alimentación, educación sexual, relaciones y emociones, creatividad, tabaco, alcohol y otros consumos, convivencia y racismos, autoestima, resolución de conflictos, desarrollo sostenible, entornos saludables. También se aborda los consumos de las diferentes pantallas (televisión, internet, móviles, videojuegos).

- Participantes: 149 centros de secundaria, 1396 profesores, 36680 alumnos.

Participación en Cine y Salud Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 35 | 73 | 1163 |
| TERUEL | 39 | 86 | 632 |
| ZARAGOZA | 102 | 352 | 5305 |
| ARAGÓN | 176 | 511 | 7100 |

— Órdago: afrontar el desafío de las drogas.

- Dirigido a los cuatro cursos de la ESO (12-16 años)

- Temas abordados: tabaco, alcohol, drogas ilegales, autoestima, presión de grupo, ocio y tiempo libre, toma de decisiones

- Participantes: 81 centros, 787 profesores, 16795 alumnos.

Participación en programa Órdago Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 31 | 273 | 5977 |
| TERUEL | 17 | 186 | 4056 |
| ZARAGOZA | 33 | 328 | 6762 |
| ARAGÓN | 81 | 787 | 16795 |

Programas de educación para la salud en Educación Secundaria Curso 2005-06

| | CENTROS | PROFESORES | ALUMNOS |
|----------|---------|------------|---------|
| HUESCA | 32 | 357 | 12631 |
| TERUEL | 18 | 241 | 8677 |
| ZARAGOZA | 87 | 1018 | 32238 |
| ARAGÓN | 137 | 1616 | 53546 |

En Aragón existen 493 que imparten enseñanzas de educación primaria, educación secundaria y educación especial. De ellos 367 participan en programas de educación para la salud promovidos desde la Dirección General de Salud Pública. Se adjunta relación de los centros educativos que desarrollan programas de educación para la salud.

Para más información de los programas en marcha se puede consultar la página web de Salud Pública: <http://portal.aragob.es/servlet/paqe?paqid=4583&dad=portal30&schema=PORTAL30&type=site&fsiteid=1027&fid=1401209&fnavbarid=1384880&fnavbarsiteid=1027&fedit=0&fmode=2&fdisplavmo=de=1&fcalledfrom=1&fdisplavurl=>

O la página de Educación: <http://www.educaragon.org/>

[Como anexo a esta Respuesta existe a disposición de las Sras. y Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, un listado de centros educativos.]

Zaragoza, 16 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1135/05, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1135/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a formación e información sobre educación del consumidor y educación para la salud, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El presupuesto de los programas de educación para la salud en la escuela para el curso 2005-2006 a cargo de la Dirección General de Salud Pública es el siguiente:

| Programa | Presupuesto curso |
|--------------------------------------|-------------------|
| Almarabú | 15.000 |
| SolSano | 14.000 |
| Dientes Sanos | 43.500 |
| La Aventura de la Vida | 85.000 |
| Cine y Salud | 165.000 |
| Pantallas Sanas | 120.000 |
| Órdago | 55.000 |
| Formación del profesorado | 6000 |
| Logística (manipulado, distribución) | 14.000 |
| TOTAL | 517.500 |

Zaragoza, 16 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1413/05 a 1426/05, relativas a la situación de la lista de espera de las especialidades quirúrgicas de Aragón en octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 1413/05, 1414/05, 1415/05, 1416/05, 1417/05, 1418/05, 1419/05, 1420/05, 1421/05, 1422/05, 1423/05, 1424/05, 1425/05 y 1426/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a la situación de la lista de espera de las especialidades quirúrgicas de Aragón en octubre de 2005, publicadas en el BOCA núm. 172, de 22 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con el asunto planteado y según el Informe sobre la situación del Registro de Demora Quirúrgica en Aragón, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo, a fecha 31 de octubre de 2005, por facilitar la última actualización de los datos, la demora medía en días por hospitales según la Lista de Espera Quirúrgica estructural, para las intervenciones de las especialidades quirúrgicas solicitadas, es la que sigue:

| | HUMS | HCU | H.E. Lluch | HRV | H.S. Jorge | H. Barbastro | HOP | H.Alcañiz |
|---------------------------------|------|-----|---------------|-----|---------------|-----------------|-----|-----------|
| Angiología y Cirug. Vascular | 103 | 92 | | | 80 | | | |
| Cirugía Cardíaca | 72 | | | | | | | |
| Cirugía General y Digestiva | 58 | 74 | 75 | 76 | 73 | 77 | 79 | 98 |
| Cirugía Maxilofacial | 120 | | | | | | | |
| Cirugía Pediátrica | 91 | | | | | | | |
| Cirugía Plástica | 71 | 48 | | | | | | |
| Cirugía Torácica | 31 | 84 | | | | | | |
| Dermatología | | 96 | 25 | | | 74 | 57 | 34 |
| Ginecología | 37 | 81 | 71 | | 55 | 78 | 70 | 16 |
| Neurocirugía | 116 | 117 | | | | | | |
| Oftalmología | 89 | 76 | 69 | 62 | 58 | 78 | 45 | 89 |
| Otorrinolaringología | 71 | 98 | 83 | | 47 | 88 | 50 | 31 |
| Traumatología | 95 | 111 | 85 | | 87 | 104 | 111 | 97 |
| Urología | 52 | 67 | 39 | 41 | 28 | 66 | 47 | 43 |

Los datos sobre la demora máxima por prioridad asistencial, no constan como tal en el Registro de Demora Quirúrgica en Aragón.

Zaragoza, a 9 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1427/05 a 1437/05, relativas a la situación de las listas de espera quirúrgica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 1427/05, 1428/05, 1429/05, 1430/05, 1431/05, 1432/05, 1433/05, 1434/05, 1435/05, 1436/05 y 1437/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a la situación de las listas de espera quirúrgica en Aragón, publicadas en el BOCA núm. 172, de 22 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con el asunto planteado y según el Informe sobre la situación del Registro de Demora Quirúrgica en Aragón, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo, a fecha 31 de octubre de 2005, por facilitar la última actualización de los datos, la demora media en días en el total de Aragón para los procesos solicitados, es la que sigue:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Cataratas | 78 |
| Varices | 107 |
| Adenoamigdalectomía | 94 |
| Colecistectomía | 83 |
| Hemia inguinal/crural | 80 |
| Hipertrofia benigna de próstata | 65 |
| Quiste pilonidal | 70 |
| Hallux valgus | 117 |
| Artroscopia | 116 |
| Prótesis de cadera | 105 |
| Prótesis de rodilla | 113 |

Los datos sobre la demora máxima, según las distintas prioridades asistenciales, no constan como tal en el Registro de Demora Quirúrgica en Aragón.

Zaragoza, a 12 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1509/05, relativa a la ejecución de proyectos del Gobierno de Aragón por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1509/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista

Sr. Fuster Santaliesra, relativa a la ejecución de proyectos del Gobierno de Aragón por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., publicada en el BOCA núm. 173, de 30 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el ejercicio 2006, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ente instrumental del Gobierno de Aragón para el desarrollo de proyectos referentes a diversas áreas de actuación, tiene previsto dar continuidad a los proyectos que se encuentran en curso en los ejercicios anteriores, así como ejecutar los nuevos proyectos encomendados por su socio único, el Gobierno de Aragón; adjunto se aporta Relación de tales proyectos.

| ÁREAS DE ACTUACIÓN | PROYECTO |
|---|--|
| I. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS | PROVINCIA DE ZARAGOZA |
| | — Tarazona: 17 Viviendas Protegidas — Zaragoza: 120 Viviendas Protegidas — Zaragoza: 104 Viviendas Protegidas — Daroca: 27 Viviendas Protegidas — Zuera: 62 Viviendas Protegidas — Calatorao: 28 Viviendas Protegidas — Belchite: 16 Viviendas Protegidas — Calatayud - Antiguo Parque Farmacia: 72 Viviendas Protegidas — Zaragoza - Valdespartera III — Zaragoza - Valdefierro |
| | PROVINCIA DE HUESCA |
| | — Aínsa: 24 Viviendas Protegidas — Binéfar II Actuación: 34 Viviendas Protegidas — Fraga: 15 Viviendas Protegidas — Acuartelamiento Alfonso I de Huesca — Acuartelamiento General Ricardos de Barbastro — Huesca - Círculo Católico: 50 Viviendas Protegidas — Sallent de Gallego: 18 Viviendas Protegidas — Estada: 8 Viviendas Protegidas — Villacarly: 4 Viviendas Protegidas — Sabinánigo II Actuación: 60 Viviendas Protegidas — Villanúa: 6 Viviendas Protegidas — Laspuña: 5 Viviendas Protegidas — Canfranc Viviendas (Pueblo): 7 Viviendas Protegidas — La Fueva: 6 Viviendas Protegidas — Huesca - Avda. Martínez de Velasco |
| II. DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL | PROVINCIA DE TERUEL |
| | — Andorra: 8 Viviendas Protegidas — Andorra: 10 Viviendas Protegidas — Monreal del Campo: 24 Viviendas Protegidas — Puebla de Híjar: 7 Viviendas Protegidas — Albalate del Arzobispo: Nueva Promoción — Utrillas: 40 Viviendas Protegidas — Bronchales: 6 Viviendas Protegidas — Calanda: 13 Viviendas Protegidas — Teruel - Plan Sur |
| III. OBRAS DE REHABILITACIÓN | — Polígono Industrial «El Espartal II» en El Burgo de Ebro (Zaragoza) — Plataforma Logístico-Industrial y del Transporte en Fraga (Huesca) — Plataforma Logístico-Industrial de Huesca — Polígono Industrial de Villanueva de Gallego — Polígono Industrial «Valdeferrin Oeste» de Ejea de los Caballeros — Polígono Industrial «Venta del Barro» de La Puebla de Híjar Aeródromo de Caudé (Teruel) |
| IV. EDIFICIOS DOTACIONALES | — Edificio «La Casona» de Allepuz — Iglesia de Santo Domingo y San Martín de Huesca — Edificio de la Antigua Estación Internacional de Canfranc (Huesca) |
| V. OBRAS PÚBLICAS | — Centro Contemporáneo Fundación Beulas de Huesca — Edificio Sede Ayuntamiento de Binéfar — Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza — Edificios Dotacionales |
| | — La Puebla de Híjar-Apeadero — Remodelación Ronda Montearagón de Huesca — Aparcamiento Subterráneo en Huesca — Parque Río Isuela en Huesca — Campo de Fútbol 11 en Huesca — Urbanización C/ Mayor en Jaca |

Zaragoza, 29 de diciembre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1510/05, relativa a la ejecución
de proyectos del Gobierno de Aragón
por parte de la sociedad pública
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1510/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliesra, relativa a la ejecución de proyectos

del Gobierno de Aragón por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., publicada en el BOCA núm. 173, de 30 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, socio único de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha tomado a esta empresa pública como ente instrumental para el desarrollo de proyectos referentes a diversas áreas de actuación.

En tal sentido, a lo largo de la presente VI Legislatura, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha ejecutado o se encuentra ejecutando los proyectos que se citan en la Relación adjunta al presente Informe.

RELACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

| ÁREAS DE ACTUACIÓN | PROYECTO |
|---------------------------|--|
| I. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS | PROVINCIA DE ZARAGOZA |
| | — Daroca: 27 Viviendas Protegidas — Monegrillo: 7 Viviendas Protegidas — Mequinzena: 24 Viviendas Protegidas — Zaragoza: 120 Viviendas Protegidas — Zaragoza: 104 Viviendas Protegidas — Calatayud: 11 Viviendas Protegidas — Zuera: 62 Viviendas Protegidas — Gallur: 30 Viviendas Protegidas — Fabara: 24 Viviendas Protegidas — Calatayud - Antiguo Parque Farmacia: 72 Viviendas Protegidas — Zaragoza - Valdespartera — Zaragoza - Valdefierro |
| | PROVINCIA DE HUESCA |
| | — El Grado: 9 Viviendas Protegidas — Ainsa: 24 Viviendas Protegidas — Fraga: 15 Viviendas Protegidas — Binéfar: 24 Viviendas Protegidas — Barbastro: 23 Viviendas Protegidas — Belver de Cinca: 12 Viviendas Protegidas — Biescas: 12 Viviendas Protegidas — Almudévar: 30 Viviendas Protegidas — Binaced: 14 Viviendas Protegidas — Sabinánigo: 16 Viviendas Protegidas — Castejon del Puente: 4 Viviendas Protegidas — Jaca Parcelas 7.1 y 7.2 del Llano de la Victoria: 32 Viviendas Protegidas — Jaca Parcela 12.3 del Llano de la Victoria: 24 Viviendas Protegidas — Huesca - Circulo Católico: 50 Viviendas Protegidas — Boltaña: 30 Viviendas Protegidas — Villacarly: 4 Viviendas Protegidas — Sabinánigo II Actuación — Huesca - Avda. Martínez de Velasco |
| | PROVINCIA DE TERUEL |
| | — Andorra: 8 Viviendas Protegidas — Orihuela del Tremedal: 10 Viviendas Protegidas — Cañizar del Olivar: 10 Viviendas Protegidas — Monreal del Campo: 24 Viviendas Protegidas — Villastar: 16 Viviendas Protegidas — Santa Eulalia: 12 Viviendas Protegidas — Sarrión: 9 Viviendas Protegidas Teruel: 58 Viviendas Protegidas Calamocha, bajos: 8 garajes y 12 trasteros — Teruel: 28 Viviendas Protegidas — Foz Calanda: 5 Viviendas Protegidas — Calamocha: 21 Viviendas Protegidas — Albalate del Arzobispo: 11 Viviendas Protegidas — Montalbán: 17 Viviendas Protegidas — Escucha: 24 Viviendas Protegidas — Aguaviva: 17 Viviendas Protegidas — Caminreal: 18 Viviendas Protegidas — Mora de Rubielos: 31 Viviendas Protegidas — Utrillas: 40 Viviendas Protegidas — Teruel - Plan Sur |

| ÁREAS DE ACTUACIÓN | PROYECTO |
|---|---|
| II. DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL | — Polígono Industrial «El Espartal II» en El Burgo de Ebro (Zaragoza) — Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea) — Plataforma Logístico-Industrial y del Transporte en Fraga (Huesca) — Plataforma Logístico-Industrial de Huesca — Polígono Industrial de Villanueva de Gállego — Morés |
| III. OBRAS DE REHABILITACIÓN | — Edificio «La Casona» de Allepuz — Convento de San Vicente de Paúl e instalaciones de la finca de La Alfranca (Zaragoza) — Edificio de la Antigua Estación internacional de Canfranc (Huesca) |
| IV. EDIFICIOS DOTACIONALES | — Edificio Sede Ayuntamiento de Binéfar — Esquinas del antiguo Hospital Psiquiátrico «Ntra. Sra. del Pilar» de Zaragoza — Instituto E.S. Teruel |
| V. OBRAS PUBLICAS | — La Puebla de Híjar-Vía de Tren |

Zaragoza, 29 de diciembre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1658/05 y 1659/05, relativas a la reordenación de plazas de médicos de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 1658/05 y 1659/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativas a la reordenación de plazas de médicos de atención primaria, publicadas en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En Consejo de Gobierno del 22 de noviembre de 2005, se aprobaron nuevas acciones destinadas a la Atención Primaria de Aragón consistentes en el incremento de plantillas de personal sanitario, con la creación de un total de 28 plazas para Centros de Salud (13 plazas de médicos de familia, 13 plazas de enfermeras y 2 plazas de pediatras).

No se contempla la restauración de las plazas anteriormente reordenadas. Cabe añadir que el Plan Parcial de Reordenación de médicos de atención primaria fue aprobado en Mesa Sectorial de Sanidad del 16-6-2004, con el acuerdo unánime de todas las organizaciones sindicales que forman parte de esta Mesa.

Por último, señalar que, según consta en transcripción de la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno celebrado el 22 de noviembre de 2005, el Vicepresidente en ningún momento reconoció que la reordenación anterior realizada en el medio rural fuera una «medida errónea».

Zaragoza a 9 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 177.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara para informar sobre el cambio de titular en el Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 17 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 17 de junio de 2005, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. don Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Ana Cristina Vera Laínez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Ana M.^a García Mainar y los diputados Ilmos. Sres. don Eduardo José Alonso Lizondo, don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán, don Carlos M.^a Tomás Navarro y don José Ramón Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; la diputada Ilma. Sra. doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y los diputados Ilmos Sres. don Ricardo Canals Lizano, don Octavio López Rodríguez y don Eloy Suárez Lamata, por el G.P. Popular; la diputada Ilma. Sra. doña Yolanda Echeverría Gorospe y el diputado Ilmo. Sr. don Salvador Ariste Latre (en sustitución de don Gonzalo González Barbod), por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. doña Marta Usón Laguna, por el G.P. del Partido Aragonés, y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña. Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura del acta y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 130/05, sobre un Plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para su presentación y defensa el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Suárez Lamata.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Interviene, en primer lugar, el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien manifiesta que se abstendrá.

A continuación, interviene la portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Usón Laguna, quien anuncia su voto en contra.

Seguidamente, interviene la portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, quien señala que su Grupo Parlamentario votará en contra.

Por último, toma la palabra el Sr. Tomás Navarro, en representación del G.P. Socialista, quien justifica el voto en contra de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley número 130/05, sobre un Plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, presentada por el G.P. Popular, que es rechazada por cinco votos a favor, once en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, los Sres. Suárez Lamata y Tomás Navarro.

Agotado el segundo punto del orden del día, se entra en el tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 134/05, sobre los informes del Embalse de Biscarrués, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para su presentación y defensa el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Suárez Lamata.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista para su presentación y defensa interviene su portavoz, Sr. Ariste Latre.

En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene, en primer lugar, el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, quien anuncia su abstención.

A continuación, interviene la portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Usón Laguna, quien justifica su voto favorable.

Por último, toma la palabra el Sr. Tomás Navarro, en representación del G.P. Socialista, quien señala que van a apoyar esta Proposición no de Ley.

En el turno de fijación de posición en relación con la enmienda, el Sr. Suárez Lamata anuncia que no acepta la enmienda.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley número 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, presentada por el G.P. Popular, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, los Sres. Barrena Salces, Ariste Latre, Suárez Lamata y Tomás Navarro.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de ruegos y preguntas interviene la Sra. Echeverría Gorospe, quien ruega a la Mesa puntualidad al comienzo de las sesiones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un Plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, presentada por el G.P. Popular.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del Embalse de Biscarrués, presentada por el G.P. Popular.

4.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 23 de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, ha

aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de septiembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 19

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 23 de septiembre de 2005, se reúne en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. don Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Ana Cristina Vera Laínez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Ana M.^a García Mainar y los diputados Ilmos. Sres. don Antonio Piazuelo Plou (en sustitución de don Eduardo José Alonso Lizondo), don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán, don Carlos M.^a Tomás Navarro y don José Ramón Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; la diputada Ilma. Sra. doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano, don Octavio López Rodríguez, don Eloy Suárez Lamata y don Antonio Torres Millera, por el G.P. Popular; la diputada Ilma. Sra. doña Yolanda Echeverría Gorospe y el diputado Ilmo. Sr. don Gonzalo González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. doña Marta Usón Laguna, por el G.P. del Partido Aragonés, y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por la comparecencia de la Directora General de Calidad Ambiental, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, al objeto de informar sobre el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.

Tras la exposición objeto de la comparecencia por parte de la Directora General de Calidad Ambiental, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, el Sr. Barrena Salces, en representación de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Usón Laguna, en representación del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Echeverría Gorospe, en representación del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Suárez Lamata, en representación del G.P. Popular, y el Sr. Tomás Navarro, en representación del G.P. Socialista.

Seguidamente, la Sra. Directora General responde a las diversas cuestiones planteadas por los distintos portavoces.

Agotado el segundo punto del orden del día, se entra en el tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 160/05, sobre la declaración del tramo del río Matarraña, afectado por el embalse de Torre del Compte, como lugar de importancia comunitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Toma la palabra para su presentación y defensa la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Echeverría Gorospe.

Al no haberse presentado enmiendas, el Sr. Presidente abre el turno de intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Barrena Salces, que anuncia su voto en contra.

Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene la Sra. Usón Laguna, quien señala que su Grupo Parlamentario votará en contra.

Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Lamata manifiesta que no van a apoyar la iniciativa debatida.

Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Tomás Navarro, que anuncia su voto en contra.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley número 160/05, que obtiene dos votos a favor, quince en contra y ninguna abstención, por lo que resulta rechazada.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Echeverría Gorospe.

Agotado el tercer punto del orden del día, se entra en el cuarto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 163/05, sobre el proyecto de explotación de los yacimientos de magnetitas en la localidad soriana de Borobia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la iniciativa, interviene el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la proposición no de Ley ha sido presentada una enmienda conjunta por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista.

Para la defensa de la misma, interviene, en primer lugar, la Sra. Usón Laguna, por el G.P. del Partido Aragonés. A continuación, interviene el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista, para la defensa de la enmienda.

En el turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Echeverría Gorospe expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario a la iniciativa debatida.

Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Lamata manifiesta que su Grupo Parlamentario apoyaría la iniciativa dependiendo del texto que se transaccione.

A continuación, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Barrena Salces Salces da lectura al siguiente texto transaccionado:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que continúe expresando su preocupación por la instalación de una mina de magnetitas en la zona de acuíferos de los ríos Manubles, Aranda, Isuela y Ribota por lo que transmitirá al Gobierno central y a la Junta de Castilla y León el rechazo social existente en las comarcas aragonesas afectadas, solicitándoles la prohibición de la explotación a cielo abierto que pretende ubicarse en la localidad soriana de Borobia porque puede constituir grave riesgo de contaminación para las aguas.»

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Barrena Salces y la Sra. Echeverría Gorospe.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la

Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia de la Directora General de Calidad Ambiental, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, al objeto de informar sobre el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 160/05, sobre la declaración del tramo del río Mata-raña afectado por el embalse de Torre del Compte, como lugar de Importancia Comunitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 163/05, sobre el proyecto de explotación de los yacimientos de magnesitas en la localidad soriana de Borobia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 28 de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de octubre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 20

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 28 de octubre de 2005, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. don Antonio Ruspira Morraja, Presidente de la Comisión, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Ana Cristina Vera Laínez. Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Ana M.ª García Mainar y doña Encarnación Mihi Tenedor (en sustitución de don Eduardo José Alonso Lizondo) y los diputados Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don Vicente

Larred Juan, don Carlos M.ª Tomás Navarro y don José Ramón Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas. Sras. doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y doña Carmen Lázaro Alcay y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano, don Eloy Suárez Lamata y don José Pedro Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; la diputada Ilma. Sra. doña Yolanda Echeverría Gorospe y el diputado Ilmo. Sr. don Gonzalo González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. doña Marta Usón Laguna, por el G.P. del Partido Aragonés, y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien se encuentra presente sólo durante el segundo punto del orden del día. Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por el debate y votación del Informe elaborado por la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Vías Pecuarias de Aragón.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que han mantenido enmiendas a este Proyecto de Ley si desean hacer uso de la palabra para la defensa de las mismas o si se ratifican en el sentido del voto que emitieron en Ponencia en relación con todas y cada una de ellas. Todos los portavoces manifiestan que se ratifican en el sentido de su voto. Por consiguiente, el Sr. Presidente somete a votación los diversos preceptos de este Proyecto de Ley.

En primer lugar, se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 1, 3, 6, 6 bis, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32 (anterior artículo 33), artículo 33 (anterior artículo 34), artículo 36 (anterior artículo 37), artículo 37 (anterior artículo 38), 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, disposiciones adicionales primera, tercera, cuarta y cuarta bis, disposición derogatoria, disposiciones finales primera, segunda y cuarta, títulos y capítulos de la ley y título de la ley. Efectuada la votación, resultan aprobados por unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

El artículo 2, al que se mantienen las enmiendas números 4 y 6, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 4, al que se mantienen las enmiendas números 9 y 10, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 5, al que se mantiene la enmienda número 14, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 7, al que se mantienen las enmiendas números 22 y 25, del G.P. Chunta Aragonesista, así como la enmienda número 26, del G.P. Popular, se aprueba por diez votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones.

El artículo 10, al que se mantiene la enmienda número 30, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 12, al que se mantiene la enmienda número 39, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

El artículo 14, al que se mantienen los votos particulares del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número 40, presentada por el G.P. Chunta Arago-

nesista, es aprobado por once votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

El artículo 16, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 44, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, así como la enmienda número 48, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

El artículo 17, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 49, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 23, al que se mantienen los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número 61, presentada por el G.P. Popular, los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 62, presentada por el G.P. Popular, el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 67, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número 71, presentada por el G.P. Popular, así como las enmiendas números 60, 63, 64, 65 y 68, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda número 72, del G.P. Popular, resulta aprobado por quince votos a favor, dos en contra y una abstención.

El artículo 27, al que se mantiene la enmienda número 85, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

El artículo 30, al que se mantiene el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número 90, presentada por el G.P. Popular, así como las enmiendas números 94 y 95, del G.P. Popular, se aprueba por once votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

El artículo 34 (anterior artículo 35), al que se mantiene la enmienda número 106, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se aprueba por diecisiete votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

El artículo 35 (anterior 36), al que se mantiene la enmienda número 107, del G.P. Popular, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El artículo 38 (anterior artículo 32), al que se mantiene la enmienda número 104, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es aprobado por diecisiete votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

El artículo 44, al que se mantiene la enmienda número 112, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

La disposición adicional segunda, a la que se mantienen las enmiendas número 131, del G.P. Chunta Aragonesista, y 132, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se aprueba por nueve votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.

La disposición transitoria única, a la que se mantienen las enmiendas números 137 y 139, del G.P. Popular, es aprobada por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

La disposición final tercera, a la que mantiene la enmienda número 140, del G.P. Popular, es aprobada por doce votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

La Exposición de Motivos, a la que se mantiene la enmienda número 141, del G.P. Chunta Aragonesista, se

aprueba con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Concluida la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Proyecto de Ley ante el Pleno de la Cámara, siendo designada por asentimiento la Diputada Ilma. Sra. doña Marta Usón Laguna, a propuesta del Ilmo. Sr. don Carlos Tomás Navarro.

Agotado el segundo punto del orden de día, se entra en el tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 167/05, sobre antenas de telefonía móvil, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para su presentación y defensa el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Suárez Oriz.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Al haberse ausentado el Sr. Barrena, interviene, en primer lugar, la portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Usón Laguna, quien anuncia su voto contrario porque la iniciativa no se ha planteado ante la Comisión adecuada.

A continuación, interviene la portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, quien anuncia su voto favorable a la iniciativa objeto de debate.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Tomás Navarro, quien anticipa su voto en contra.

Finalmente, interviene el Sr. Suárez Oriz para anunciar que la retira y que la volverá a reiterar ante el Pleno de la Cámara, atendiendo a las llamadas que le han hecho los portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno de que la Comisión de Medio Ambiente no parece el órgano más competente para la sustanciación de una iniciativa como ésta.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/05, sobre un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Toma la palabra para su presentación y defensa la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Echeverría Gorospe.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el G.P. del Partido Aragonés, que es presentada y defendida por su portavoz, Sra. Usón Laguna.

A continuación, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, quien anuncia su voto a favor de la iniciativa.

Por último, toma la palabra el Sr. Tomás Navarro, en representación del G.P. Socialista, quien anuncia su voto en contra salvo que se acepte la enmienda.

Seguidamente, el Sr. Presidente pregunta a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente su posición ante la enmienda presentada. En su intervención, la Sra. Echeverría Gorospe señala que no acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés.

En consecuencia, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 169/05, sobre un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en sus propios términos y resulta rechazada por ocho votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Usón Laguna y Echeverría Gorospe.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente hace una llamada de atención a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en la Mesa de la Comisión para pedirles mayor coordinación con sus representantes en la Mesa y evitar así modificaciones en los órdenes del día previamente acordados.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación del Informe elaborado por la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Vías Pecuarias de Aragón.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 167/05, sobre antenas de telefonía móvil, presentada por el G.P. Popular.

4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/05, sobre un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 10 de noviembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de noviembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 10 de noviembre de 2005 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. don Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Ana Cristina Vera Laínez. Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Ana M.ª García Mainar y doña Encarnación Mihi Tenedor (quien sustituye a don Eduardo José Alonso Lizondo) y los diputados Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don Vicente Larred Juan, don Carlos M.ª Tomás Navarro (quien es sustituido en el cuarto punto del orden del día por don Carlos Javier Álvarez Andújar) y don José Ramón Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas. Sras. doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y doña Carmen Lázaro Alcay y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano, don Eloy Suárez Lamata y don José Pedro Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; la diputada Ilma. Sra. doña Yolanda Echeverría Gorospe y el diputado Ilmo. Sr. don Gonzalo González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. doña Marta Usón Laguna, por el G.P. del Partido Aragonés, y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 168/05, sobre la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición interviene el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Suárez Lamata.

A la proposición no se han presentado enmiendas, por lo que en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene, en primer lugar, el Sr. Barrena Salces, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que anuncia su voto a favor. Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene su portavoz, Sra. Usón Laguna, quien justifica las razones por las que su Grupo no va a apoyar la proposición. En representación del G.P. Chunta Aragonesista interviene su portavoz, la Sra. Echeverría Gorospe, quien expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario. Por el G.P. Socialista, interviene su portavoz, Sr. Tomás Navarro, quien anuncia su voto en contra.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 168/05, que es rechazada por nueve votos a favor y nueve en contra de acuerdo con lo dictado en el Reglamento de las Cortes de Aragón y la Resolución de Presidencia de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, sobre los casos en los que se produzca empate en las votaciones en las Comisiones y en la Diputación Permanente.

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. Suárez Lamata.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra para su presentación y defensa el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Barrena Salces.

En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. Usón Laguna, en representación del G.P. del Partido Aragonés, quien manifiesta su apoyo a la iniciativa debatida. La Sra. Echeverría Gorospe interviene por el G.P. Chunta Aragonesista, quien expresa la abstención de su Grupo Parlamentario. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Lamata anuncia el voto a favor. En representación del G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, el Sr. Barrena modifica los términos de su proposición por los siguientes:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para solicitarle que, en el caso de que se inicien los trámites necesarios para desarrollar la actividad extractiva en la explotación a cielo abierto que aprovecharía yacimientos de magnesitas y dolomitas en la localidad soriana de Borobia, sea el Ministerio de Medio Ambiente quien asuma el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.»

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es aprobada por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Barrena Salces, la Sra. Usón Laguna, la Sra. Echeverría Gorospe y el Sr. Suárez Lamata.

Terminado el tercer punto del orden del día, se entra en el cuarto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un Plan de Sensibilización y Control de las Especies Exóticas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición, interviene la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Ausente el Sr. Barrena Salces, interviene, en primer lugar, la portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Usón Laguna, quien manifiesta que su Grupo Parlamentario votará en contra.

A continuación, interviene por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Lamata, quien expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario.

Por último, toma la palabra la Sra. García Mainar, en representación del G.P. Socialista, quien anuncia su voto en contra.

El Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un Plan de sensibilización y control de las especies exóticas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada ocho votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Echeverría Gorospe, el Sr. Suárez Lamata y la Sra. García Mainar.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el punto de ruegos y preguntas interviene la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para agradecer el buen talante del Sr. Presidente.

Finalmente, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las once horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 168/05, sobre la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, presentada por el G.P. Popular.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un Plan de sensibilización y control de las especies exóticas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 21 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de junio de 2005, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Perales Fernández, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña M.ª Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Encarna Mihi Tenedor. Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Ana M.ª Fernández Abadía, doña Rosa Pons Serena (en sustitución de doña M.ª Ángeles Ortiz Álvarez), doña Ana Cristina Vera Laínez, doña Amparo García Castelar, doña María Isabel de Pablo Melero y doña Ana María García Mainar, (en sustitución de don Francisco Catalá Pardo), por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas. Sras. doña Susana Cobos Barrio, doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Ca-

nals Lizano, don José M.^a Moreno Bustos y don Vicente Atarés Martínez (en sustitución de doña M.^a del Carmen Pobo Sánchez), por el G.P. Popular; las diputadas Ilmas. Sras. doña Yolanda Echeverría Gorospe y doña Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonésista; la diputada Ilma. Sra. doña María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar acerca de los criterios tenidos en cuenta por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia para concertar 200 plazas residenciales para personas mayores durante el año 2005.

Tras la consulta a los portavoces de la Comisión, se decide que la ordenación del debate comience con la intervención del Grupo Parlamentario Popular, respondiéndole después el Sr. Director Gerente, sucediéndose después sendos turnos de réplica y dúplica y concluyendo con la intervención de los portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios.

En consecuencia, la Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para que justifique la petición de comparecencia.

Responde el Sr. Ariño Lapuente, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

A continuación, se sucede la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Seguidamente hace uso del turno de dúplica el Sr. Ariño Lapuente.

Por último, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Herrero Herrero, portavoz del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Echeverría Gorospe, portavoz del G.P. Chunta Aragonésista, y la Sra. Mihi Tenedor, portavoz del G.P. Socialista. Durante la intervención de la Sra. Mihi Tenedor, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez solicita de la Sra. Presidenta que reconduzca el debate y que pida a la Sra. Mihi Tenedor que centre su intervención en el objeto de la comparecencia del Sr. Director Gerente en lugar de estar haciendo juicios de valor sobre el Grupo Parlamentario Popular. La Sra. Presidenta pide a la Sra. Mihi Tenedor que dirija su intervención al objeto de la comparecencia. La Sra. Mihi Tenedor vuelve a hacer uso de la palabra y, tras varias muestras de desaprobación por parte del G.P. Popular hacia la falta de llamadas a la cuestión por parte de la Presidencia, el G.P. Popular abandona la sala de comisiones.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra el compareciente, Sr. Ariño Lapuente, para contestar a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

Agotado el segundo punto del orden del día, la Sra. Presidenta suspende la sesión durante unos minutos para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 69/05, sobre el Carné Joven +26, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Toma la palabra, para su presentación y defensa, la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Herrero Herrero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Cobos Barrio interviene para decir que su Grupo Parlamentario retira la enmienda que habían presentado a esta iniciativa. El Grupo Popular abandona después la sala de comisiones.

A continuación, la Sra. Presidenta abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Interviene, en primer lugar, la portavoz del G.P. Chunta Aragonésista, Sra. Echeverría Gorospe, quien anuncia su voto a favor. A continuación, interviene la portavoz del G.P. Socialista, Sra. Vera Laínez, quien anuncia su voto a favor.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley número 69/05, sobre el Carné Joven +26, que es aprobada por once votos a favor, obteniendo la unanimidad de los diputados presentes.

En el turno de explicación de voto, hace uso de la palabra la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, la Sra. Presidenta retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos.

La Secretaria de la Comisión
ENCARNA MIHI TENEDOR
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
M.ª TERESA PERALES FERNÁNDEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar acerca de los criterios tenidos en cuenta por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia para concertar doscientas plazas residenciales para personas mayores, durante el año 2005.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley número 69/05, sobre el Carné Joven +26, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 27 de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de septiembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 22

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 27 de septiembre de 2005, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Perales Fernández, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña M.^a Paz Alquézar Buil, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. Carlos Javier Álvarez Andújar (en sustitución de doña Encarna Mihi Tenedor). Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Ana M.^a Fernández Abadía, doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, doña Ana Cristina Vera Laínez, doña Amparo García Castelar y doña María Isabel de Pablo Melero, por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas. Sras. doña Susana Cobos Barrio, doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y doña M.^a del Carmen Pobo Sánchez y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano y don José M.^a Moreno Bustos, por el G.P. Popular; las diputadas Ilmas. Sras. doña Yolanda Echeverría Gorospe y doña Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la diputada Ilma. Sra. doña María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, con carácter de urgencia, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Departamento ante el conflicto ocasionado por el Director Provincial del IASS de Huesca al utilizar «menores tutelados por la DGA como medio de presión» ante una comunidad de vecinos.

Comparece la Consejera de Servicios Sociales y Familia, que se encuentra acompañada por el Director Gerente del IASS.

En nombre del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para justificar la petición de comparecencia.

Responde la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia.

A continuación, se sucede la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Seguidamente hace uso del turno de dúplica la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia.

Por último, la Sra. Presidenta abre el turno de intervención de los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Herrero Herrero, portavoz del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Echeverría Gorospe, portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Ortiz Álvarez, portavoz del G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra la Sra. Consejera para contestar a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

A continuación, la Sra. Presidenta retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos.

El Secretario en funciones de la Comisión
CARLOS ÁLVAREZ ANDÚJAR
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
M.^a TERESA PERALES FERNÁNDEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, con carácter de urgencia, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Departamento ante el conflicto ocasionado por el Director Provincial del IASS de Huesca al utilizar «menores tutelados por la DGA como medio de presión» ante una comunidad de vecinos.

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 8 de noviembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de noviembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 23

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día 8 de noviembre de 2005, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Perales Fernández, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña M.^a Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. doña Encarna Mihi Tenedor. Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Ana M.^a Fernández Abadía, doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, doña Ana Cristina Vera Laínez, doña Amparo García Castelar y doña María Isabel de Pablo Melero, y el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Franco Sangil, que se incorpora en el tercer punto del orden del día (en sustitución de don Francisco Catalá Pardo), por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas. Sras. doña Susana Cobos Barrio, doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, doña M.^a del Carmen Pobo Sánchez y doña Carmen Lázaro Alcay y el diputado Ilmo. Sr. don Ricardo Canals Lizano, por el G.P. Popular; las diputadas Ilmas. Sras. doña Yolanda Echeverría Gorospe y doña Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. doña María Herrero

Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Asisten como Letradas doña Carmen Agüeras Angulo y doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

En primer lugar, la Mesa de la Comisión acuerda finalmente que la ordenación del debate comience del Grupo Parlamentario proponente de la comparecencia pero haciendo constar por parte de la Diputada doña Encarna Mihi Tenedor su opinión más favorable a que comience la Directora del Intitulo Aragonés de la Mujer. A pesar de ello, manifiesta que no obstaculizará esa propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la comparecencia la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para centrar el objeto de la comparecencia. Tras la contestación de la compareciente se suceden sendos turnos de réplica y dúplica.

A continuación, se entra en el turno de intervención de los portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Herrero Herrero, portavoz del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Echeverría Gorospe, portavoz del G.P. Chunta Aragonésista, y la Sra. Ortiz Álvarez, portavoz del G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra la compareciente, Sra. Aulló Aldunate, para contestar a las diversas cuestiones planteadas por los mismos.

A continuación, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el siguiente orden del día, constituido por la comparecencia de don Antonio Tejerina Martínez, Presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la valoración de las actuaciones en materia de juventud y de las actividades del Consejo de la Juventud de Aragón.

Comparece don Antonio Tejerina, Presidente del Consejo de la Juventud, don Daniel Ezquerro, Vocal, y don Adrián Ibáñez, Gerente.

Comienza la exposición el Presidente del Consejo de la Juventud, Sr. Tejerina, informando sobre las principales actividades desarrolladas por el Consejo a lo largo de este año. Seguidamente, interviene el Sr. Ezquerro, Vocal del Consejo de la Juventud, que presenta el Programa denominado «Ciudadanía activa». Interviene, de nuevo, el Presidente del Consejo de la Juventud haciendo referencia a los recursos económicos con los que cuenta el Consejo, y procediendo a la valoración del Plan Aragón Joven elaborado por el Instituto Aragonés de la Juventud.

A continuación, en el turno de los Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés.

Por el G.P. Chunta Aragonésista, hace uso de la palabra la Sra. Echeverría Gorospe.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Cobos Barrio.

Por el G.P. Socialista, hace uso de la palabra la Sra. Vera Laínez.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra el Sr. Tejerina para contestar a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

A continuación, la Sra. Presidenta retoma el primer punto del orden del día y somete a consideración de la

Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
ENCARNA MIHI TENEDOR
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
TERESA PERALES FERNÁNDEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones que lleva a cabo la institución que dirige contra la violencia de género, a la vista del incremento de denuncias de malos tratos presentado el pasado año en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.— Comparecencia de D. Antonio Tejerina Martínez, Presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la valoración de las actuaciones en materia de juventud y de las actividades del Consejo de la Juventud de Aragón.

4.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 28 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESION NÚM. 26

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 28 de junio de 2005, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Mihi Tenedor, Ortiz Álvarez, Pellicer Raso y Sánchez Pérez y los Ilmos. Sres. Laplana Buetas y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Martínez Gómez, Moreno Bustos (en sustitución de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez) y el Excmo. Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. González Barbod y Lobera

Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por la comparecencia del Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre los proyectos de cooperación relacionados con el Sahara Occidental y los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia), el cumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de los acuerdos y resoluciones de este parlamento en esta materia, especialmente en cuanto al incremento de la ayuda humanitaria y la ampliación del programa «Vacaciones en Paz», así como futuras acciones a realizar.

El Sr. González Barbod en representación del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, toma la palabra para centrar el objeto de la comparecencia.

A continuación, el Sr. Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo expone los proyectos de cooperación, las actuaciones realizadas y las futuras acciones y la situación en los campamentos de refugiados de Tinduf.

Seguidamente, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los distintos Grupo Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Perales Fernández, portavoz del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular, y el Sr. Tomás Navarro, portavoz del G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra el compareciente, el Sr. Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo, para contestar a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

Finalmente, el Sr. Presidente despide el período de sesiones y, no habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia del Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre los proyectos de cooperación relacionados con el Sahara Occidental y los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia),

el cumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de los acuerdos y resoluciones de este parlamento en esta materia, especialmente en cuanto al incremento de la ayuda humanitaria y la ampliación del programa «Vacaciones en Paz», así como futuras acciones a realizar.

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 20 de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESION NÚM. 27

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 20 de septiembre de 2005, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Mihi Tenedor, Ortiz Álvarez, Pellicer Raso y Sánchez Pérez, y los Ilmos. Sres. Laplana Buetas y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Grande Oliva, Plantagenet-Whyte Pérez y Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Martínez Gómez y Guedea Martín (en sustitución del Excmo. Sr. Cristóbal Montes), del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. González Barbod y Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

El segundo punto del orden del día está constituido por la comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, sobre «El maltrato a la infancia. Informe especial sobre los malos tratos en el seno familiar y la violencia de hijos a padres».

Comparece el Excmo. Sr. don Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, acompañado de doña Rosa Casado Monge, Asesora del Justicia de Aragón.

Comienza la exposición el Sr. Justicia de Aragón, dando a conocer el Informe especial del Justicia de Aragón sobre «El maltrato a la infancia. Informe especial sobre los malos tratos en el seno familiar y la violencia de hijos a padres».

Abierto el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tras excusar su asistencia el portavoz de la Agru-

pación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, interviene, en primer lugar, en representación del G.P. del Partido Aragonés, su portavoz, Sra. Perales Fernández. A continuación, interviene el Sr. González Barbod, portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Seguidamente, interviene la Sra. Vallés Cases, portavoz del G.P. Popular. Finalmente, en representación del G.P. Socialista interviene la Sra. Mihi Tenedor.

A continuación, el Sr. Justicia de Aragón contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Concluido el punto del orden del día, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cincuenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Informe especial del Justicia de Aragón sobre «El maltrato a la infancia. Informe especial sobre los malos tratos en el seno familiar y la violencia de hijos a padres».

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 18 de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de octubre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESION NÚM. 28

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 18 de octubre de 2005, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Mihi Tenedor, Ortiz Álvarez, Pellicer Raso y Sánchez Pérez, y los

Ilmos. Sres. Laplana Buetas y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Grande Oliva, Plantagenet-Whyte Pérez y Vallés Cases, el Ilmo. Sr. Moreno Bustos (en sustitución del Sr. Martínez Gómez) y el Excmo. Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. González Barbod y Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Ilma. Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por la comparecencia de la Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple, a petición propia, al objeto de informar sobre la delicada situación por que atraviesa dicha entidad.

En primer lugar, don José María Franco Buera expone la problemática de la Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple.

Seguidamente, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Perales Fernández, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular, y la Sra. Mihi Tenedor, por el G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra el compareciente para contestar a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión por un período de tiempo de cinco minutos.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de damnificados por el incendio de Canfranc (Adican) para que informen sobre la situación de los afectados del incendio acaecido en Canfranc el 15 de febrero de 2004.

En primer lugar, don Jesús Esparza expone la problemática de los afectados, en representación de la Asociación de damnificados por el incendio de Canfranc (Adican).

Seguidamente, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Perales Fernández, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular, y la Sra. Mihi Tenedor, por el G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toman la palabra los señores comparecientes para contestar a las diversas cuestiones planteadas por los mismos.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia de la Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple, a petición propia, al objeto de informar sobre la delicada situación por que atraviesa dicha entidad.

3.— Comparecencia de la Asociación de damnificados por el incendio de Canfranc (Adican) para que los Sres. Esparza y Mombiola informen sobre la situación de los afectados del incendio acaecido en Canfranc el 15 de febrero de 2004.

4.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 25 de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de octubre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 29

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 25 de octubre de 2005, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Mihi Tenedor, Ortiz Álvarez, Sánchez Pérez y García Castelar (en sustitución de la Sra. Pellicer Raso) y los Ilmos. Sres. Franco Sangil (en sustitución del Sr. Laplana Buetas) y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Alquézar Buil (en sustitución de la Sra. Grande Oliva) y Vallés Cases, el Ilmo. Sr. Moreno Bustos (en sustitución de Martínez Gómez) y el Excmo. Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. González Barbod y Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Ilma. Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia de la Asociación Aragonesa de

Trasplantados de Corazón Virgen del Pilar, a petición propia, al objeto de informar sobre los objetivos, finalidades, proyectos y problemas de la Asociación.

En primer lugar, los señores comparecientes exponen la problemática de su colectivo, la labor de su Asociación y presentan sus reivindicaciones como son pisos de acogida, sede de la Asociación, entre otras.

Seguidamente, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Perales Fernández, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular, y la Sra. García Castelar, por el G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, los señores comparecientes contestan a las diversas cuestiones suscitadas por los mismos.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión por un período de tiempo de cinco minutos.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa), a petición propia, al objeto de informar sobre la situación de ruina en que se encuentra la Estación de Canfranc en la Provincia de Huesca, Bien de Interés Cultural (BIC, 6 de marzo de 2002), la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación a la anulación de la rehabilitación del edificio (marzo de 2005) y, a ese respecto, las declaraciones efectuadas recientemente en prensa del Consejero de Obras Públicas y del Director de Patrimonio Cultural.

Los señores comparecientes, representantes de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, exponen la problemática de la Estación de Canfranc.

Seguidamente, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, la Sra. Perales Fernández, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. González Barbod, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular, y la Sra. Mihi Tenedor, por el G.P. Socialista.

A continuación, los comparecientes contestan a las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

En el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Vallés Cases recuerda la necesidad de mantener la cortesía parlamentaria y no interrumpir a los señores comparecientes cuando estén haciendo uso de la palabra.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.— Comparecencia de la Asociación Aragonesa de Transplantados de Corazón Virgen del Pilar, a petición propia, al objeto de informar sobre los objetivos, finalidades, proyectos y problemas de la Asociación.
- 3.— Comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa), a petición propia, al objeto de informar sobre la situación de ruina en que se encuentra la Estación de Canfranc en la Provincia de Huesca, Bien de Interés Cultural (BIC, 6 de marzo de 2002), la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con la anulación de la rehabilitación del edificio (marzo de 2005) y, a ese respecto, las declaraciones efectuadas recientemente en prensa del Consejero de Obras Públicas y del Director de Patrimonio Cultural.
- 4.— Ruegos y preguntas.

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 17 de enero de 2005, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Área a D. Víctor Solano Sainz, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesor de Área del Justicia de Aragón a D. Víctor Solano Sainz, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 24 de enero de 2006.

Dado en Zaragoza, a 17 de enero de 2006.

El Justicia de Aragón
FERNANDO GARCÍA VICENTE